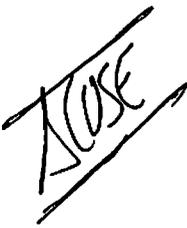


Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 11 de Julio de 2014
Memorándum número ICAI-083/14
Turno de Recurso de Revisión en Electrónico
Exp. 235/2014



**C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ
CONSEJERO DEL ICAI
PRESENTE.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 27 fracción II, 57 fracción XVI de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; y artículos 4 fracción V, 34, 36 fracciones III, XIV y XXVII del Reglamento Interior de dicho Instituto, me permito turnar a usted el recursos de revisión interpuesto de manera electrónica a través del Sistema InfoCoahuila, registrado con el número de folio electrónico RR00018014, derivado de la solicitud de información número 00255214, mismo que fue recibido a las 00:58 horas, el día 11 de julio del 2014, con fecha de inicio de trámite el 14 del mismo mes y año, el cual fue radicado bajo el número de expediente 235/2014.

Lo anterior, a fin de que sobre el particular se tenga a bien resolver conforme a derecho corresponda.

Sin otro en particular por el momento, le reitero la seguridad de mis atenciones.

ATENTAMENTE



**JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO**



Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública

Ramos Arizpe, Coahuila a 11 de Junio de 2014

Asunto: **Admisión de Recurso de Revisión**
Exp. 235/2014

PARA: C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ
CONSEJERO INSTRUCTOR

DE: JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO

Atento a lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122, 123, 126 fracción I de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación con los artículos 27 fracc. II, 57 fracción XVI de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información; 4 fracción V, 34, 36 fracciones III, XIV y demás relativos del Reglamento Interior de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, en relación al recurso de revisión registrado bajo el número de **Expediente 235/2014**, se considera que el mismo es procedente.

De la fecha de la notificación de la respuesta a la solicitud de información, a la fecha en que se interpuso el recurso en cita, no se excede el plazo señalado para tal efecto.

Así mismo, cabe señalar que en el presente recurso, no se aprecia aparentemente la omisión por parte del recurrente sobre los requisitos previstos en las fracciones I, IV y V del artículo 123 de la Ley de la materia.

ATENTEMANTE

JDUV/DTM.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 11 de Julio de 2014
Memorándum número ICAI-083/14
Turno de Recurso de Revisión en Electrónico
Exp. 235/2014

Vers 00

**C.P. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ
CONSEJERO DEL ICAI
PRESENTE.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 27 fracción II, 57 fracción XVI de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; y artículos 4 fracción V, 34, 36 fracciones III, XIV y XXVII del Reglamento Interior de dicho Instituto, me permito turnar a usted el recursos de revisión interpuesto de manera electrónica a través del Sistema InfoCoahuila, registrado con el número de folio electrónico RR00018014, derivado de la solicitud de información número 00255214, mismo que fue recibido a las 00:58 horas, el día 11 de julio del 2014, con fecha de inicio de trámite el 14 del mismo mes y año, el cual fue radicado bajo el número de expediente 235/2014.

Lo anterior, a fin de que sobre el particular se tenga a bien resolver conforme a derecho corresponda.

Sin otro en particular por el momento, le reitero la seguridad de mis atenciones.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Diez de Urdanivia del Valle', is written over the typed name and title.

**JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO**